

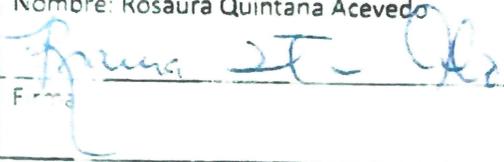
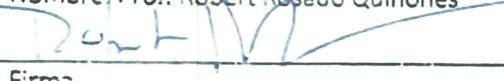
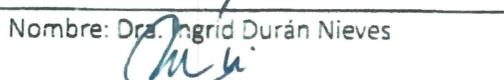
OFICINA DE ÉTICA GUBERNAMENTAL DE PUERTO RICO

HOJA DE COMPOSICIÓN Y JURAMENTACIÓN
COMITÉ DE ÉTICA GUBERNAMENTAL

Agencia: UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO EN ARECIBO

Oficina Central

Región Arecibo

Total de empleados:	Nombre de Jefe(a) de la Agencia/Director(a) Regional: Dr. Carlos A. Andújar Rojas, Rector	
Correo electrónico Jefe(a) de la Agencia/Director(a) Regional	Carlos andujar@upr.edu	
Ayudante o Asistente Administrativo	Nombre Prof. José L. Soto Colón	Teléfono: 787-815-0000 Ext. 1004 Correo electrónico: jose.soto6@upr.edu
Director(a) Regional o Director(a) de Recursos Humanos	Nombre: Rosaura Quintana Acevedo  Firma	Teléfono Agencia: 787-815-0000 Celular: 787-244-0426 Correo electrónico: rosaura.quintana@upr.edu
Director(a) de Finanzas o Persona designada por el Director(a) Regional	Nombre: Jesús Valderrama Meléndez  Firma	Teléfono Agencia: 787-815-0000 Celular: 787-397-8575 Correo electrónico: jesus.valderrama@upr.edu
Miembro por 5 años	Nombre: Dra. Rebecca Franqui Rosado  Firma	Teléfono Agencia: 787-815-0000 Celular: Correo electrónico: rebecca.franqui@upr.edu
Miembro por 3 años	Nombre: Prof. Robert Rosado Quiñones  Firma	Teléfono Agencia: 787-815-0000 Celular: Correo electrónico: robert.rosado@upr.edu
Miembro por 3 años	Nombre: Dra. Ingrid Durán Nieves  Firma	Teléfono Agencia: 787-815-0000 Celular: Correo electrónico: ingrid.duran@upr.edu

Oficial Enlace: Rosaura Quintana Acevedo

Nota: El Oficial de Enlace es escogido de entre los miembros del Comité de Ética.

JURAMENTACIÓN

Todos los miembros del Comité de Ética Gubernamental:

- cumplen con los requisitos establecidos en el Artículo 2.3 del Reglamento Sobre Asuntos Programáticos de la Oficina de Ética Gubernamental de Puerto Rico.
- tienen la responsabilidad de fomentar los valores éticos entre sus compañeros servidores públicos a través del modelaje, la promulgación de la educación continua y las actividades prácticas.
- tienen entre sus funciones y responsabilidades, mantener informada a la autoridad nominadora sobre los trabajos que realizan; verificar que se cumplan con los controles administrativos que impidan y desalienten al personal a incurrir en actos de corrupción; fomentar el cumplimiento de las 20 horas de educación continua entre los servidores públicos; y conservar y actualizar los expedientes de trabajo.
- LOS AQUÍ FIRMANTES, son responsables de sus decisiones en conjunto, se comprometen a realizar todos los esfuerzos necesarios para cumplir, con integridad y responsabilidad, con la Ley Orgánica de la Oficina de Ética Gubernamental de Puerto Rico, Ley 1-2012, según enmendada y con todas las funciones y deberes que se le asignen. Así nos ayude Dios.


Firma Autoridad Nominadora/ Director(a) Regional

Fecha

El artículo 1.2(c) de la Ley Orgánica de la Oficina de Ética Gubernamental de Puerto Rico, enmendada, define el término "agencia" como los organismos de la Rama Ejecutiva del Gobierno, las corporaciones públicas, los municipios y sus legislaturas, las corporaciones especiales para el desarrollo municipal, los consorcios municipales, las juntas y aquellas entidades que estén bajo la jurisdicción de esta Rama. Esta Hoja de Composición y Juramentación del Comité de Ética Gubernamental debe ser enviada a la OEG dentro de los siguientes 30 días de realizada la elección al correo electrónico registro@oeg.pr.gov. De surgir cambios en la composición del Comité de Ética Gubernamental debe completarse una nueva hoja. Este y todos los documentos relacionados con el proceso de elecciones deben ser archivados en el expediente del Comité Organizador.